

ADMINISTRACIÓN
2021-2024

FORMATO PARA
LA DIFUSIÓN DE
LOS RESULTADOS
(CONAC)



Gobierno Municipal 2021-2024

**PALMAR DE
BRAVO**

Trabajo que da confianza

2021

FISM-DF

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

16/05/2022

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

14/07/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

C. Daniel Santos Romero

Unidad Administrativa:

Dirección de Obras Públicas.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

○ **Objetivos específicos de la evaluación:**

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características del Fondo.	a-e	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10
D.	Orientación y medición de resultados.	20-23	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2
Total			25

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021.

Fuente: TdR FISMDF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su casi aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo



de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Palmar de Bravo, Puebla se enfocó en cinco secciones temáticas, dichas secciones arrojan los siguientes hallazgos:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal que contiene las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, los datos y estadísticas fueron tomados de bases de datos oficiales y se encuentran plasmadas en un documento normativo.
- El Municipio delimitó los problemas y necesidades que buscan atender con el FISM, estableciéndolos como hechos negativos que pueden ser revertidos, conforme la MML.
- En la identificación del problema el Municipio establece a las poblaciones, referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendida con los objetivos del programa.
- El Municipio estableció ejes rectores, los cuales contienen objetivos que se relacionan directamente con los objetivos del FISM, y están debidamente alineados con los instrumentos de planeación estatal y nacional, asimismo se presentó evidencia dentro del PMD que los objetivos de dichos Ejes se encuentran vinculados con los ODS.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio cuenta con una MIR en la que es posible identificar el resumen narrativo en los diferentes niveles que contempla la MML.
- El Municipio contiene metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño y cumplimiento de los Programas plasmados en el PMD que tienen un enfoque hacia el FISM.
- El Municipio cumplió con los reportes en la MIDS conforme a la normatividad aplicable, dichos proyectos guardan similitud con las actividades reportadas en su MIR y P.p. 2021, sin embargo, es necesario que se presente evidencia de su Priorización de Obras en COPLADEMUN.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- Los programas presupuestarios parten de la MIR Municipal presentada por el Municipio, establecen indicadores para cada nivel; establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador; se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa; y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo.



- Los reportes en el SRFT se realizaron de manera correcta en los módulos correspondientes.
- El Municipio tiene congruencia en cuanto a lo reportado en los P.p., MIDS y SRFT de al menos el 80%, sin embargo, no se presentó evidencia de la priorización de obras de COPLADEMUN, por lo que se le asigna nivel 3.
- El Municipio de Palmar de Bravo tiene mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM se hicieron de acuerdo a lo programado.

D. Orientación y medición de resultados.

- El Municipio benefició a ZAP urbanas, ZAP rurales y a localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

La Administración 2021-2024 ha iniciado cumpliendo con la normatividad aplicable en materia de evaluaciones a los Fondos Federales

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal que contiene las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, los datos y estadísticas fueron tomados de bases de datos oficiales y se encuentran plasmadas en un documento normativo.</p> <p>F2. El Municipio delimitó los problemas y necesidades que buscan atender con el FISM, estableciéndolos como hechos negativos que pueden ser revertidos, conforme la MML.</p> <p>F3. En la identificación del problema el Municipio establece a las poblaciones, referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendida con los objetivos del programa.</p> <p>F4. El Municipio estableció ejes rectores, los cuales contienen objetivos que se relacionan directamente con los objetivos del FISM, y están debidamente alineados con los instrumentos de planeación estatal y nacional, asimismo se presentó evidencia dentro del PMD que los</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>O1. Utilizar la MML en su totalidad para elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantee alcanzar.</p>



	objetivos de dichos Ejes se encuentran vinculados con los ODS.		
B. Planeación estratégica y contribución	<p>F5. El Municipio cuenta con una MIR en la que es posible identificar el resumen narrativo en los diferentes niveles que contempla la MML.</p> <p>F6. El Municipio contiene metas e indicadores que coadyuvan a medir el desempeño y cumplimiento de los Programas plasmados en el PMD que tienen un enfoque hacia el FISM.</p> <p>F7. El Municipio cumplió con los reportes en la MIDS conforme a la normatividad aplicable, dichos proyectos guardan similitud con las actividades reportadas en su MIR y P.p. 2021, sin embargo, es necesario que se presente evidencia de su Priorización de Obras en COPLADEMUN.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O2. Llevar a cabo sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>F8. Los programas presupuestarios parten de la MIR Municipal presentada por el Municipio, establecen indicadores para cada nivel; establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador; se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa; y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo.</p> <p>F9. Los reportes en el SRFT se realizaron de manera correcta en los módulos correspondientes.</p> <p>F10. El Municipio tiene congruencia en cuanto a lo reportado en los P.p., MIDS y SRFT de al menos el 80%, sin embargo, no se presentó evidencia de la priorización de obras de COPLADEMUN, por lo que se le asigna nivel 3.</p> <p>F11. El Municipio de Palmar de Bravo tiene mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM se hicieron de acuerdo a lo programado.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>O3. Mantener en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en las páginas oficiales del Municipio.</p> <p>O4. Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> <p>O5. Implementar un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.</p> <p>O6. Publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM, como son los reportes de las plataformas MIDS, SRFT, P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p> <p>O7. Elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyunar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FISM.</p> <p>O8. Invertir recurso del Fondo en las localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social.</p>
D. Orientación y medición de resultados.	F12. El Municipio benefició a ZAP urbanas, ZAP rurales y a localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto.	D. Orientación y medición de resultados.	O9. Implementar Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.



			<p>O10. Aplicar recurso en localidades de Pobreza Extrema y consideradas como de Muy Alto Grado de Rezago Social.</p> <p>O11. Crear una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.</p> <p>O12. Publicar los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	F13. La Administración 2021-2024 ha iniciado cumpliendo con la normatividad aplicable en materia de evaluaciones a los Fondos Federales.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	<p>O13. Cumplir con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales.</p> <p>O14. Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.</p>
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. No se presentan árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantea alcanzar.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Desconocimiento por parte de los involucrados en la planeación, aplicación y focalización del FISM respecto de la MML.
B. Planeación estratégica y contribución	D2. El Municipio no presentó evidencia de sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.	B. Planeación estratégica y contribución	A2. Fallas en la plataforma de la MIDS para reportar los avances del FISM.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>D3. La normatividad del FISM no se encuentra publicada en las páginas oficiales del Municipio.</p> <p>D4. No cuentan con el diseño de un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> <p>D5. No cuentan con la implementación de un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.</p> <p>D6. No publican la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM, como son los reportes de las plataformas MIDS, SRFT, P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p> <p>D7. No cuentan con un control y seguimiento interno trimestral a los P.p.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>A3. Falta de interés por parte de los funcionarios por dar seguimiento a la recomendación de la elaboración de formatos definidos para las solicitudes.</p> <p>A4. Fallas en los dominios de internet que no le permitan al Municipio mostrar la información sobre el H. Ayuntamiento.</p>



	<p>con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FISM.</p> <p>D8. No se invirtió recurso del Fondo en las localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social.</p>		
D. Orientación y medición de resultados.	<p>D9. No implementan Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.</p> <p>D10. No se aplicó recurso en localidades de Pobreza Extrema y consideradas como de Muy Alto Grado de Rezago Social.</p> <p>D11. No cuentan con la creación de una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.</p> <p>D12. No publican los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>	D. Orientación y medición de resultados.	<p>A5. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de fichas de indicadores.</p>
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	<p>D13. No cumplen con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales de ejercicios anteriores.</p> <p>D14. No cuentan con la elaboración de un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.</p>	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	<p>A6. La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuvan a mejorar el ejercicio de los recursos como lo son los ASM.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la evaluación al FISM correspondiente al ejercicio de 2021 al Municipio de Palmar de Bravo, Puebla se obtienen los siguientes resultados:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa: El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con un diagnóstico municipal en el que se detectan las problemáticas y necesidades de la población, dichas problemáticas se delimitaron utilizando la herramienta de la MML, asimismo es importante mencionar que dentro del PMD se encuentran Ejes de Gobierno que buscan resolver dichas problemáticas con los recursos del FISM, los Ejes Municipales se alinean a los instrumentos de planeación estatal, nacional e inclusive con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El Municipio a pesar de contar con MIR Municipal no presentó evidencia de contar con un documento anexo que muestra árboles de problemas y árboles de objetivos.



B. Planeación estratégica y contribución: Respecto de la planeación estratégica el Municipio no muestra evidencia de las Sesiones de COPLADEMUN, la Administración 2021-2024 hace hincapié a que, la Administración anterior no proporcionó dicha información por lo que fue imposible presentar la priorización de obras para el ejercicio 2021.

El Municipio presentó evidencia de contar con una MIR municipal, dicha Matriz contempla los elementos establecidos por la MML, asimismo cuenta con metas e indicadores que coadyuven a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.

Por último, dentro de la presente temática se observa el cumplimiento en la captura en la MIDS de los proyectos realizados con el recurso del FISM conforme a la normatividad aplicable, cabe mencionar que el Municipio recibió la cantidad de \$ 67'794,175.00 pesos del FISM, mismo que destino en 39 obras, de las Obras realizadas el 74.13% fue de incidencia Complementaria y el 25.24% de incidencia Directa, es importante mencionar que se ejerció el 100% del recurso.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas: El Municipio no cuenta con la normatividad aplicable al FISM publicada en las páginas de internet oficial del Municipio.

Otro de los puntos negativos en la presente temática es que el Municipio carece de un padrón de beneficiarios de obras, asimismo no cuenta con un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; asimismo a pesar de contar con página de internet oficial <https://www.transparencia.palmardebravo.gob.mx>, dicha páginas no contienen los resultados alcanzados con el FISM ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN.

Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de los cuatro trimestres, así como del Informe Definitivo, cabe mencionar que los proyectos reportados en el SRFT coinciden con los proyectos de la MIDS y tienen relación con las actividades de los P.p. que tienen como fuente de financiamiento al FISM.

D. Orientación y medición de resultados: El Municipio no cuenta con fichas de indicadores para medir el desempeño de manera correcta.

Se detectó que el Municipio benefició a localidades consideradas como ZAP urbanas, ZAP rurales y Loc. 2 GRS. cumpliendo con la normatividad aplicable, sin embargo, no benefició con recurso del FISM a las dos únicas localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social en el Municipio.



Por último, la cuantificación de la población atendida que el Municipio reportó en SRFT no es la correcta, debido a que en ningún caso la población atendida puede superar al número total de pobladores del Municipio, por lo que se recomienda crear una metodología que ayude a determinarla de manera idónea.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos: En esta última temática fue posible identificar que el Municipio no cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, por ende, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad la recomendación
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	No elaboran árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantea alcanzar.	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FISM utilizar la MML en su totalidad para elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos, y así poder desarrollar propósitos que coadyuven a alcanzar los objetivos que la Administración se plantea alcanzar.	Contraloría Municipal. Secretaría Municipal.	Tener causalidad entre los elementos que componen los árboles de problemas y objetivos con el fin de coadyuvar en una correcta planeación estratégica.	1. Factible alcanzar para Administración 2021-2024.
B) Planeación estratégica y contribución	No se presentó evidencia de sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados	Llevar a cabo sus sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.	Secretaría Municipal Contraloría Municipal	Contar con evidencia de una correcta planeación y seguimiento de las obras priorizadas.	2. Factible alcanzar para Administración 2021-2024.



<p>C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	<p>La normatividad del FISM no se encuentra publicada en las páginas oficiales del Municipio.</p>	<p>Mantener en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en las páginas oficiales del Municipio.</p>	<p>Presidencia Secretaría Dirección Obras Tesorería Contabilidad Unidad Transparencia Contraloría</p>	<p>Tener conocimiento actualizado sobre la normatividad del FISM para una correcta gestión.</p>	<p>3. Factible alcanzar.</p>	<p>de</p>
	<p>Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p>	<p>Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p>	<p>Secretaría Municipal Dirección de Obras</p>	<p>Recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de manera adecuada.</p>	<p>4. Factible alcanzar.</p>	<p>de</p>
	<p>No cuentan con la implementación de un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.</p>	<p>Implementar un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Tener un registro del total de beneficiarios, así como las características de los mismos.</p>	<p>5. Factible alcanzar.</p>	<p>de</p>
	<p>No publican la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM, como son los reportes de las plataformas MIDS, SRFT, P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p>	<p>Publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM, como son los reportes de las plataformas MIDS, SRFT, P.p., así como de mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN y el PMD.</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Cumplir con la normatividad respecto de rendición de cuentas y transparencia.</p>	<p>6. Factible alcanzar.</p>	<p>de</p>
	<p>No cuentan con la elaboración de un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los</p>	<p>Elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FISM.</p>	<p>Tesorería Contabilidad</p>	<p>Tener una correcta programación de actividades, indicadores y metas, con el fin de optimizar el desempeño del FISM.</p>	<p>7. Factible de Alcanzar para la Administración 2021-2024.</p>	<p>de</p>
	<p>No cuentan con la elaboración de un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los</p>	<p>Elaborar un control y seguimiento interno trimestral a los P.p. con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados en el FISM.</p>	<p>Tesorería Contabilidad</p>	<p>Tener una correcta programación de actividades, indicadores y metas, con el fin de optimizar el desempeño del FISM.</p>	<p>8. Factible de Alcanzar para la Administración 2021-2024.</p>	<p>de</p>



	<p>objetivos trazados en el FISM.</p> <p>No invierten en el recurso del Fondo en las localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social.</p>	<p>Invertir recurso del Fondo en las localidades catalogadas como de muy alto grado de rezago social.</p>	<p>Dirección de obras</p>	<p>Cumplir con la normatividad aplicable del FISM.</p>		
D) Orientación y medición de resultados	<p>No implementan Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada</p>	<p>Implementar Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.</p>	<p>Contraloría Municipal Secretaría Municipal Tesorería Municipal Contabilidad</p>	<p>Contar con indicadores que ayuden a medir el desempeño del FISM de manera óptima.</p>	<p>9. Factible alcanzar.</p>	<p>de</p>
	<p>No aplican recurso en localidades de Pobreza Extrema y consideradas como de Muy Alto Grado de Rezago Social.</p>	<p>Aplicar recurso en localidades de Pobreza Extrema y consideradas como de Muy Alto Grado de Rezago Social.</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Focalizar de manera adecuada el recurso.</p>	<p>10. Factible alcanzar.</p>	<p>de</p>
	<p>No cuentan con la creación de una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.</p>	<p>Crear una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Cuantificar a la población atendida de manera correcta.</p>	<p>11. Factible alcanzar.</p>	<p>de</p>
	<p>No publican los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>	<p>Publicar los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Realizar una correcta rendición de cuentas en el Municipio.</p>	<p>12. Factible alcanzar.</p>	<p>de</p>
E) Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>No cumplen con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales.</p>	<p>Cumplir con la normatividad en materia de Evaluación a los Fondos Federales.</p>	<p>Contraloría Municipal Presidencia Municipal</p>	<p>Cumplir con la normatividad en materia de evaluación a los Fondos Federales.</p>	<p>13. Factible alcanzar.</p>	<p>de</p>
	<p>No cuentan con la elaboración de un Documento Institucional de Trabajo que permita a</p>	<p>Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.</p>	<p>Contraloría Municipal Presidencia</p>	<p>Dar seguimiento de manera adecuada a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	<p>14. Factible alcanzar.</p>	<p>de</p>



	los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.				
--	--	--	--	--	--

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:
Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:
Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:
A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales Colaboradores:
L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago.
L.A.E. Amado Hernández López.
L.D. Galdino Luna Arroyo.
L.C. Yolanda Pérez Cázares.
C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.
C.P. César Morero Montiel

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
aaconsultoriayadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
222-180-9184

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

5.2 Siglas: FISMDF

5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Bienestar.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):
Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):



5.6.1 Nombre(s) de la unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):
Dirección de Obras Públicas.

5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre completo:

C. Daniel Santos Romero

Correo electrónico:

contacto@palmardebravo.gob.mx

Teléfono con clave lada:

249-422-5040

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa. ____
- 6.1.2 Invitación a tres X
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional
- 6.1.5 Otros: (Señalar)_____

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas.

6.3 Costo total de evaluación:

\$ 87,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación:

<https://www.palmardebravo.gob.mx/>

Difusión en internet del formato:

<https://www.palmardebravo.gob.mx/>

